



SAN ESTEBAN DE GORMAZ

ACUERDO del Pleno de fecha 20 de marzo de 2026 del Ayuntamiento San Esteban de Gormaz por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos.

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2026 acordó la aprobación inicial del expediente de Modificación de créditos en la modalidad de suplemento de créditos. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

San Esteban de Gormaz, 27 de marzo de 2026. – El Alcalde, Daniel García Martínez 800

BOPSO-39-01042026